

	EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022		Version:
			Página 1 de 21

No. T.R.:	002 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	8 DE FEBRERO DEL 2022
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO E ADELANTAR LA EIECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SIPÍ" identificado con BPIN: 20211301010704
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.734.002.714)

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:
De conformidad con el recibo de propuestas, el día 8 de FEBRERO de 2022, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes proponente	de Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA	1)CORPARACION TALENTUM 2)FUNDACION AVE FENIX 3)METRO OADRANTE CONSTRUCTION S.A.S	GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN

Handwritten signature



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 2 de 21

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE PLIEGO	REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	DE - 675	Propuesta Metodológica POR GRUPO 200	1)El proponente presenta una propuesta conceptual y metodológica para la implementación de las tecnologías digitales desde su articulación pedagógica a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los DBA que posibiliten el diseño de ambientes de aprendizaje interdisciplinarios desde el enfoque STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICA), articulado a los objetivos y actividades del proyecto.- PUNTAJE 100 PUNTOS 2) El proponente presentará una estrategia para la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje bajo enfoque STEAM.- PUNTAJE 100 PUNTOS 3) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral – PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO.	200 puntos Folio: 2539-2591	El proponente aporta una propuesta conceptual que define como “Tiempos Modernos y Escuela” que integra el aprendizaje e innovación, así como las competencias del siglo XXI bajo el enfoque STEAM. Visualizando la Escuela como espacio de transformación y creación, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación y TIC, Alineación con los Referentes técnicos del MEN, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y los DBA y el ABP “Aprendizaje basado en Proyectos y desafíos” el Pensamiento de Diseño, incluyendo elementos de la cultura y movimiento Maker y Gamificación, todos estos encaminados al propósito de alcanzar la transferencia de conocimiento y la adopción de nuevos ambientes de aprendizaje motivando el desarrollo de experiencias interdisciplinarias que

Ref



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 3 de 21

					integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería el arte y la matemática como motor de transformación del municipio. Desde la parte metodológica se evidencia en la propuesta el desarrollo de cada una de las actividades y subactividades del proyecto aportando estrategias didácticas y metodologías pertinentes y las características técnicas de cada uno de los equipo tecnológico que hacen parte de la dotación a entregar a las sedes educativas, se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública SE SUGIERE 200 PUNTOS
	Propuesta Operativa POR GRUPO	200	1) El proponente deberá presentar la propuesta operativa que detalle las acciones orientadas al cumplimiento de las actividades para la implementación tecnológica. Este deberá incluir por lo menos; un mapa de Georreferenciación de los puntos	200 puntos Folio: 2592-2608	Se evidencia que el proponente aporta una estrategia de apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología bajo el enfoque STEAM a partir del desarrollo de guías metodológicas que integran el

202



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 4 de 21

			2) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral. PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO		de entrega, cronograma y listado de actividades PUNTAJE 200 PUNTOS	aprendizaje basado en proyectos y la cultura Maker como estrategia movilizadora para la apropiación del conocimiento. Se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública
						SE SUGIEREN 200 PUNTOS

Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD -- PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL.	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE /OBSERVACIONES
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO <u>100 PUNTOS</u>	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en las áreas de las ciencias tecnológicas, Ingenierías, administrativas, económicas y/o humanidades afines. y/o y/o	Acreditación de postgrado en áreas educativas y/ administrativas y/o financieras y/o ciencias tecnológicas y/o económicas y cinco (5) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación y/o asesoría y/o consultoría y/o seguimiento y monitoreo de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos y/o intervención	MARTHA LUCIA BECERRA LOPEZ, Psicóloga, especialista en gerencia social, experiencia 13 años y 1 mes Folio: 2612-2640 40 puntos

26/



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 5 de 21

		CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE/OBSERVACIONES
					social, urbana o rural- PUNTAJE:40	
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Coordinador Tecnológico	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, educativas, ingenierías afines a las ciencias tecnológicas.	Acreditación de postgrado en ciencias de la educación y/o ingeniería y/o tecnologías y/o tres (3) años de experiencia profesional en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o de intervención social y/o docencia- PUNTAJE 30	MARIA VICTORIA MILLAN, Licenciada en educación básica con énfasis en matemáticas humanidades y español, especialista en lúdica educativa, experiencia 20 años 3 meses Folio: 2641-2660 30 puntos
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Profesional Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, ingenierías y/o educativas.	Acreditación de postgrado en humanidades, ciencias sociales y/o educativas y/o administrativas y/o económicas y un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o de educación formal.- PUNTAJE:30	AURA INES GOMEZ GALLON, Licenciada en educación básica primaria, especialista en gerencia informática, experiencia 8 años 2 meses Folio: 2661-2678 30 puntos

CUMPLIO CON PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO

[Handwritten signature]



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 6 de 21

Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS	Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representa un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la establecida en el numeral 27 (Experiencia del proponente) de la presente invitación, en proceso que permitan a la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de la siguiente manera:	50 puntos	CONTRARO ESENV1903 RUP: 141 FOLIO: 2682-2683 CONTRATO CPSC-29ENE-2021 RUP: 171 FOLIO: 2684-2693 Folio: 2680-2693

Def



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 7 de 21

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			1) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de: Al menos dos (2) contratos que contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos. PUNTAJE 50 2) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de: Al menos uno (1) contrato que contenga dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos. PUNTAJE 25 3) El Proponente que no presente ningún contrato PUNTAJE 0 Para propuestas presentadas en consorcio o		

Ref



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 8 de 21

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratos deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional.		

Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO -- 125 PUNTOS

			CRITERIO A1	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo 125 puntos	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO --	El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que	La propuesta es soportada mediante presentación UNA certificación contrato acredite	es la de (1) o que lo		



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 9 de 21

125 PUNTOS	corresponda con un puntaje máximo de 25 puntos.	establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CUARENTA (40%) del presupuesto oficial.	La sumatoria de certificaciones o contratos acreditados para el cumplimiento del criterio A1, deberá ser igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los	25 puntos	Contrato de prestación de servicios No.: 1.210.30589-3303 Rup: 135 Folio: 2698-2775 Contrato 1079-2018 Rup: 120 Folio: 2776-2786 Contrato de prestación del servicio público educativo No.: 1.210.30.59.8.2284



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 10 de 21

				respectivos contratos.			del 27 de febrero de 2019 Rup: 128 Folio: 2787-2803 Contrato 2489 de 2018 Rup: 122 Folio: 2804-2832 Folio: 2694-2832
			CRITERIO A2. Experiencia relacionada con servicios educativos, tratándose de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán aportar la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de Educación correspondiente y las instituciones de educación	El oferente que cumpla con los requisitos del criterio A2.	100 puntos	Folio: 2833-2837	

[Handwritten signature]



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 11 de 21

			superior deberán aportar la resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Parágrafo. Bastará solo la copia de licencia de funcionamiento emitida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1075 de 2015 y 3870 de 2006 para otorgar la puntuación definitiva o resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en				
--	--	--	---	--	--	--	--

Handwritten signature



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 12 de 21

			caso de instituciones de educación. 100 PUNTOS	MAXIMO PUNTAJE				

EVALUACION ECONOMICA POR GRUPO – 215 PUNTOS

FACTOR ECONOMICO- PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE PLIEGO 75 PUNTOS	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
		El valor de las propuestas por grupo o grupos deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles por grupo efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 75 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos. A las demás según la siguiente fórmula: PMnP X75 PMnP X75	75 puntos	Folio: 2839-2846 \$2.734.002.714



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 13 de 21

		-----, y así sucesivamente. PMYP1 PMYP2 PMnP: propuesta con el menor precio PMYP1: propuesta con el segundo menor precio PMYP2: propuesta con el tercer menor precio			
Cupo debidamente aprobado GRUPO	Crédito POR	140 PUNTOS	Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del treinta por ciento (30%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos. 1) Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral. PUNTAJE 140	140 puntos	BANCO OCCIDENTE DE VALOR: 10.000.000.000 VIGENCIA: HASTA 30 DE SEP DE 2022 Folio: 2847-2848



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 14 de 21

		2) Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. PUNTAJE 0 Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadoras internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co). Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio. El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de		
--	--	---	--	--

Red



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 15 de 21

		presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición. La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior. De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción: Fecha de certificación del cupo de crédito. Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad Monto: > o = al 30% del presupuesto oficial. Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide. Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.		
--	--	--	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 16 de 21

		No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta. Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co). Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe. No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT. Parágrafo 1. Teniendo en cuenta que la entidad adelanta de forma simultánea la contratación del presente proceso en dos (2) grupos; aquellos oferentes que se postulen a ambas grupos (Sea de forma individual, consorcio o unión temporal), deberán atender, que, para efectos de acreditar su cupo de crédito debidamente probado, se verificará de forma consolidada que el mismo, sea igual o superior al treinta (30%) del presupuesto oficial de ambos grupos. En el caso de los proponentes plurales este criterio puede ser cumplido por todos o al		
--	--	--	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 17 de 21

		menos uno de los integrantes de consorcio o unión temporal. Parágrafo 2. En caso de NO cumplir con el parágrafo 1, la entidad aplicará el cupo de crédito debidamente aprobado en orden de prioridad, al primer proceso radicado, teniendo en cuenta fecha y hora de radicación del oferente. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta NO será puntuada.		
--	--	--	--	--

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) / CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR GRUPO

	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	100	Para la asignación de los diez (100) puntos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1 del		



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 18 de 21

		Decreto 1082 de 2015, que estipula que los servicios nacionales son aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", para lo cual el oferente deberá aportar en su propuesta a. Para personas naturales, la copia de la cédula de ciudadanía o la visa de residencia b. Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal c. Para proponente plural y teniendo en cuenta la conformación del mismo, los documentos indicados en los dos literales anteriores. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá anexar en su oferta, un documento debidamente suscrito, donde indique claramente el porcentaje de servicios profesionales de origen colombiano que ofrece	100 puntos	Folio: 2849- 2850			
CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD POR GRUPO	10	El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera: <table><tr><td>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL</td><td>NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO</td><td>MÍNIMO DE CON</td></tr></table>	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO DE CON	10 puntos	Folio: 2851-2857
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO DE CON					

Handwritten signature



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 19 de 21

PROPONEN		
TE		
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 20 de 21

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida

ASIGNACION DE PUNTAJE 1000 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACION

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (675)	PROPUESTA METODOLOGICA	200
	PROPUESTA OPERATIVA	200
	CALIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	175
EVALUACION ECONOMICA (215)	PRECIO DE LA PROPUESTA	75
	CUPO CREDITO	140
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018, Personal en situación de discapacidad (10)		10
PUNTAJE MÁXIMO(PUNTOS)		1000

Real



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

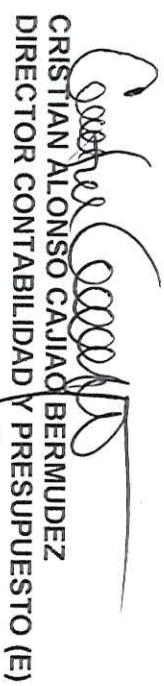
Versión:

Página 21 de 21

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Contrato producto del presente proceso de invitación pública al proponente
UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA

Se firma por el comité evaluador a los 21 días del mes de febrero de 2022.


MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.
Jefe Oficina Jurídica


CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (E)


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora integración Tecnología